

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2024-3932



Fecha de ingreso:03-12-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:06-12-2024

Folio:2024-3932

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JULIA ROSA LOYA HERNANDEZ

Domicilio: CALLE MINERAL ROSARIO 15501 COLONIA EL MINERAL I

Telefono: 6143341750

Giro: COMERCIAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-417-034-00024-00-0000

Propietario: JULIA ROSA LOYA HERNANDEZ

Domicilio: CALL MINERAL ROSARIO 15501 COLONIA EL MINERAL I

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	21.10	0.00	0.00		343.62
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	21.10	0.00	0.00		68.72
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	68.72
TOTALES			42.20	0.00	0.00		\$ 481.07

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-12-2024 10:25:20

Usuario:

Dirección: null

302c02143dc9963179b32309d241f3535b65787380598740021441db528c540b2cdf20374a5512460e8234929055